

Guadalajara, Jalisco, 21 de febrero de 2025

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.**

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Muy buenos días, saludo con mucho respeto al auditorio que nos ve el día de hoy.

Iniciamos con la sesión pública de resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes haga constar para el acta que existe quórum legal.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Con gusto Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, hago constar que además de Usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias Secretario, se declara abierta la sesión, le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolver.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Por supuesto.

Les informo a este Pleno que serán objeto de resolución 5 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y 2 juicios generales, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias Secretario General.

Magistrada y Magistrado, está a su consideración la lista de asuntos para discutir y resolver, si hay conformidad, lo manifestamos de viva voz.

Magistrada.

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** A favor.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Magistrado.

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** A favor.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Muchas gracias. Yo también estoy de acuerdo con el listado.

Por tanto, se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Para continuar, solicito a la Secretaria Eréndira Márquez Valencia, exponga el proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 5, de este año, turnado a la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Secretaria de Estudio y Cuenta Eréndira Márquez Valencia:** Con autorización del Pleno.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 5 de este año, en el que la parte actora controvierte la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur que confirmó parcialmente la demanda y declaró aplicable en sus términos la convocatoria para la consulta ciudadana extraordinaria para elegir a la persona delegada de El Pescadero, en el municipio de La Paz.

En la consulta que se somete a consideración se propone revocar parcialmente la sentencia impugnada, al estimarse que le asiste razón a la parte actora cuando afirma que en la demanda presentada en la instancia local expuso argumentos relacionados con la fecha de conocimiento de la convocatoria controvertida, publicada a través de medios electrónicos, así como de las condiciones particulares en las que viven las personas indígenas en El Pescadero y, que por esa circunstancia, era obligación del tribunal electoral tomar en cuenta dichos argumentos a efecto de establecer, fundada y motivadamente, si en el caso concreto operaba o no en forma ordinaria el cómputo del plazo para promover el medio de impugnación o, si por el contrario, procedía computar el plazo contando únicamente los días hábiles, como lo propone la parte actora y, por tanto, su impugnación estuviera en tiempo.

Toda vez que en el caso la autoridad responsable fue omisa en atender dichos argumentos, se estima que desatendió su deber de ser exhaustiva y juzgar con perspectiva intercultural, de ahí que se propone ordenar al Tribunal local emitir una nueva sentencia en la que se pronuncie sobre las cuestiones omitidas.

Es la cuenta.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias Secretaria.

Magistrada y Magistrado a nuestra consideración el proyecto de resolución.

¿Alguna intervención? ¿No?

Adelante Magistrado, por favor.

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** Para comentar sobre este asunto esta Sala ha sostenido, en algunos, cuando vienen personas o comunidades

indígenas que, no obstante, la suplencia total en los agravios, si en cuestiones de temporalidad no exponen algunas circunstancias creo que hay una limitante, pero en este caso, no hay propiamente un apartado que justifique por qué lo presentó como lo presentó, o en el tiempo que lo presentó, pero sí en el contexto integral de la demanda, como bien reseña el proyecto, se establece una serie de particulares que la autoridad debe considerar para justificar o no si estaba o no en tiempo y esa omisión de analizar en conjunto la demanda es lo que motiva que la propuesta se declare fundado el agravio, del cual estoy de acuerdo. Y el motivo de mi intervención es que, el análisis integral de la demanda podría implicar, debe de implicar, si hay esos elementos para superar ese motivo de imposibilidad, o posible extemporaneidad, o justificación para presentarla aun fuera de tiempo, dentro de los 4 días por esta dificultad que tiene las comunidades. Pero cuando no se expresa, bueno, el tribunal también ha sido enfático en que, pues no podemos crear esas circunstancias, aquí si hay circunstancias, y el tribunal, con lo cual acompaño la propuesta, el local debe de analizarlas y en su caso pronunciarse si son suficientes o no, para pues, conceder que esté en tiempo y, en su caso analizar los agravios o reiterar esa extemporaneidad. Es mi intervención, gracias.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Muchas gracias, Magistrado.

¿Magistrada alguna intervención? ¿No?

De mi parte tampoco.

Recabamos la votación, Secretario, por favor.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** Es mi propuesta.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Gracias.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Gracias.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Acompaño la propuesta.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 5, del presente año:

**ÚNICO.** Se revoca parcialmente la sentencia impugnada, para los efectos precisados en los efectos de la resolución.

Ahora, solicito a la Secretaria Marisol López Ortiz, exponga el proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 4, del presente año, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Secretaria de Estudio y Cuenta Marisol López Ortiz:** Con su autorización Magistrada y Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 4 de este año, promovido por Roberto Pérez García, a fin de impugnar del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, la sentencia del veinticuatro de enero pasado, que, entre otra cuestión, confirmó la determinación emitida por la Comisión Municipal de Consulta Ciudadana del Ayuntamiento de la Paz, que negó el registro de la parte actora como candidato a delegado de “El Pescadero” en el citado municipio.

La consulta propone confirmar la resolución controvertida, toda vez que, se consideran infundados e inoperantes los agravios hechos valer por la parte actora, pues asiste la razón al tribunal responsable en el sentido de que el aquí actor consintió la convocatoria de origen y la medida implementada en favor del género femenino.

De igual manera, como se explica en la consulta, los motivos de agravio que plantea el actor no combaten frontalmente los argumentos del tribunal local.

Finalmente, tampoco puede prosperar el disenso donde se duele de la convocatoria, al no establecer en qué medios de comunicación oficial o red social debía ser publicada, toda vez que ello pendía de que prosperara el argumento previamente desestimando, ya que la convocatoria es firme respecto a que sólo podían acceder al cargo mujeres.

Es la cuenta.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias Secretaria.

Magistrada y Magistrado a nuestra consideración el proyecto.

¿Alguna intervención? ¿Tampoco?

Recabamos la votación, por favor, Secretario.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Gracias.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** Es la propuesta.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Gracias.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 4, del presente año:

**ÚNICO.** Se confirma la resolución controvertida en lo que fue materia de controversia.

Para continuar, solicito al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, exponga los proyectos de resolución de los juicios de la ciudadanía 6, 7 y 8, así como de los juicios generales 4 y 5, todos del presente año, turnados a mi Ponencia.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Con autorización del Pleno.

Se da cuenta con los juicios de la ciudadanía 6, 7 y 8 de este año, que se promovieron en la plataforma del juicio en línea por una ciudadana para controvertir una determinación de la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE.

En primer lugar, se propone acumular los juicios, debido a su íntima relación. En segundo, se propone desechar los medios de impugnación por su presentación fuera del plazo legalmente previsto.

En efecto, los escritos se presentaron al menos diez días posteriores a que la actora tuvo conocimiento de los actos impugnados. Así es, en la demanda la

actora reconoció una fecha cierta del acto impugnado; siendo así, al contar los cuatro días previstos en la ley a partir de esa fecha se evidencia que los promovió fuera del plazo legal.

Por tanto, se propone desechar las demandas.

Enseguida, doy cuenta con el proyecto relativo a los juicios generales 4 y 5 de este año, promovidos por la presidenta municipal y el tesorero del Ayuntamiento de Tecuala, Nayarit, contra una resolución del Tribunal Electoral de dicha entidad, que ordenó cubrir a la síndica municipal y diversas regidurías, algunos pagos que les fueron retenidos en el ejercicio de su cargo.

La propuesta es acumular y desechar los medios de impugnación, pues quienes comparecen como parte actora carecen de legitimación activa para controvertir la referida sentencia, ya que tuvieron el carácter de autoridad responsable en la instancia local, y no ubicarse en algún supuesto de excepción de los que ha reconocido la Sala Superior de este Tribunal.

Es la cuenta.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias, Secretario.

A nuestra consideración los proyectos de resolución.

Tomamos la votación, por favor, Secretario.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Gracias.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Gracias.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Reitero las propuestas.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios de la ciudadanía 7, 8 y 9, todos del presente año:

**PRIMERO.** Se acumulan los expedientes SG-JDC-7/2025 y SG-JDC-8/2025 al diverso SG-JDC-6/2025; por tanto, glóse se copia certificada de los puntos resolutivos de la resolución a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO.** Se desechan de plano las demandas.

Asimismo, esta Sala resuelve en los juicios generales 4 y 5, ambos del presente año:

**PRIMERO.** Se acumula el expediente SG-JG-5/2025 al diverso SG-JG-4/2025; en consecuencia, se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos de la sentencia al expediente acumulado.

**SEGUNDO.** Se desechan los medios de impugnación.

Secretario, informe, de favor, si existe algún asunto pendiente en esta sesión.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes:** Magistrado Presidente, informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Muchas gracias.

En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las once horas con diecinueve minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

Muchas gracias a quienes asistieron.

- - -0o0- - -